

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00853 00

Vista la documental que precede, el despacho dispone,

- 1.- Agréguese a los autos y obre en el plenario lo manifestado por la Superintendencia de Notariado y Registro y la Unidad Administrativa de Catastro, sobre el predio objeto de usucapión.
- 2.- Previo a tener en cuenta la notificación arrimada al plenario, se le solicita para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído, allegue copia de la certificación de la empresa de envío, en donde se indique la entrega de la misma, o en su defecto la devolución.
- 3.- Respecto de los oficios ordenados en el numeral sexto del proveído del 14 de octubre de 2021, ya fueron tramitados por parte de esta dependencia judicial, sin embargo, por secretaria le será enviado el oficio dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos, para que acredite su diligenciamiento.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 15 de fecha 1 de febrero de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

LL

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6474449545a6aedc4e89a0cef78e26bdc385cd8363da3d133087499ee6710c76**

Documento generado en 31/01/2022 03:43:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>